
INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LAS
ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Referencia	5600752
Denominación del título	Programa de Doctorado en Historia Moderna
Universidad	Universidad de Cantabria
Universidad/es participante/s	Universidad Autónoma de Madrid
Centro/s	Escuela de Doctorado de la Universidad de Cantabria (EDUC) y Escuela de Doctorado de la UAM (EDUAM)

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba mencionado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Emisión de Informes de Doctorado de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de renovación de la acreditación (IP) remitido a la universidad, dicha Comisión de Emisión de Informes de Doctorado emite el siguiente Informe Final de renovación de la acreditación.



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. DESARROLLO

CRITERIO 1.

Estándar: La institución asegura que el programa de doctorado se desarrolla para cumplir con sus objetivos y satisfacer las necesidades de formación de los doctorandos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En la memoria verificada se establece como perfil de ingreso el siguiente: *"el perfil de ingreso recomendado es el que procede de un máster vinculado con la temática del doctorado y, especialmente, con el ámbito de la Historia Moderna. También pueden ingresar estudiantes que procedan de másteres en otras especialidades de la rama de Artes y Humanidades o de Ciencias sociales. siempre que cumplan los requisitos académicos para ser inscritos. Igualmente se puede ingresar desde másteres en otras disciplinas y especialidades"*. En la tabla 2 se recogen dichos perfiles de ingreso al doctorado de manera clara y se evidencia en sus resultados que de los que acceden con másteres afines (impartidos en UC y UAM y también UCM) los resultados son satisfactorios. De los 55 matriculados en el doctorado, 40 proceden de esos másteres. La UC da una explicación muy completa del proceso de admisión. El grado de satisfacción del profesorado sobre el perfil de ingreso es alto y se considera que los doctorandos llegan con una base teórica y metodológica suficiente.

En relación con los criterios de admisión al programa de doctorado en la memoria verificada se indica que la Comisión Académica dictaminará sobre la admisión de los candidatos al Programa, priorizando las solicitudes en función de los siguientes criterios:

- Expediente académico y nota del máster (hasta un 30%).
- Título de Máster oficial hasta un máximo de un 20% según la siguiente distribución: título de Máster en Historia o Historia del Arte (hasta 20%), título de Master oficial en otras áreas de la rama de Arte y Humanidades (hasta 10%) y título de Master oficial en la rama Área de Ciencias Sociales (hasta 5%).
- Experiencia investigadora o profesional previa en cualquiera de los ámbitos a los que se orientan las enseñanzas teóricas y prácticas del Doctorado (hasta 10%)
- Nivel de comprensión de idiomas (hasta 10% para niveles superiores al B1 en la lengua acreditada para el acceso al programa o B1 para segundas lenguas: inglés, francés, portugués, italiano y alemán).
- Becas y ayudas de investigación (hasta 10 %).
- Publicaciones (hasta 10%).



- Movilidad internacional y actividades de internacionalización (hasta 10%).

Se ha observado que la aplicación de los criterios de admisión no queda reflejada en las Actas de la Comisión Académica presentadas como evidencia, si bien en estas aparece la puntuación global otorgada al candidato como consecuencia de la aplicación de dichos criterios. La web de la UC y la web propia del doctorado indican que el proceso de admisión corresponde a la Comisión Académica, pero según una de las actas de la UAM (acta 04/11/20) parece que se llegó al acuerdo de que la coordinación del programa se ocupara de la admisión sin pasar por la Comisión. En la entrevista quedó claro que en la UAM la admisión se delega en el coordinador y en la UC en la Comisión Académica. Debe homogeneizarse el funcionamiento de ambas universidades en este y en otros muchos aspectos, pues se aprecia en general una diferencia de control y de regulación entre la UC y la UAM que debería corregirse.

Asimismo, en las Actas tampoco se indica el nivel de inglés con el que los estudiantes ingresan en el PD, siendo este un requisito para la admisión al programa. Los responsables indican que este nivel se ha venido verificando en las entrevistas y, aunque no existe un criterio homogéneo, solo se ha obviado en casos en que el perfil de ingreso resultaba tan brillante que se ha entendido que con el tiempo el nivel de inglés necesario se acabaría alcanzando. Se deduce, pues, que ambas universidades se muestran muy flexibles en exigencias de idiomas por muy diversas razones; sin embargo, se deben respetar los criterios de admisión reflejados en la memoria verificada y aplicarlos en todos los casos o realizar una modificación al programa que contemple los criterios de admisión aplicados realmente. Así mismo, se debe establecer en la memoria verificada una puntuación mínima a partir de la cual el candidato/a será admitido al programa de doctorado.

Por otro lado, en las evidencias recabadas durante el proceso de evaluación, se ha observado que el doctorando, para ser admitido en el Programa, tiene que presentar un proyecto avalado por un profesor, algo que no se indica en la memoria modificada. En cualquier caso, cabe recordar que los criterios de admisión han de estar ligados a requisitos académicos, de tal forma que puedan ser objetivos y objetivables y ser coherentes con el acceso universal de los estudiantes. Por tanto, que se establezca como criterio la presentación de un aval por parte de un profesor no se puede considerar adecuado.

Por otro lado, en las Actas no se explica cómo se asignan los complementos de formación en función del perfil de ingreso del estudiante. El alumnado en general no necesita complementos de formación, aunque no se explica del todo por qué no se aplican en casos evidentes de ausencia de formación investigadora como, por ejemplo, los aspirantes a este PD que llegan desde el Máster de Formación del Profesorado.



En cuanto al número de estudiantes de nuevo ingreso matriculados en el programa, se considera necesario realizar una revisión. En la UC ha estado y está muy por debajo de las plazas aprobadas en la memoria de verificación (10) y de los resultados previstos (promedio anual de 15 alumnos de nuevo ingreso). El número de estudiantes matriculados en la UAM sobrepasó en 2017 lo aprobado en la memoria (12 estudiantes de nuevo ingreso) y en 2018 cubrió la mitad (5 estudiantes) (Tabla 1). Con todo, el conjunto de las plazas ofertadas no ha sido superado en ninguno de los cursos.

Por lo que respecta a las actividades formativas, la Memoria explica con detalle el contenido, duración y el carácter de las actividades formativas que se recogen en las evidencias. Tanto la E6 (Actividades formativas ofertadas por curso académico) como el informe de autoevaluación han sido clarificadores. Se han producido varias modificaciones del Programa de Formación Transversal con respecto a lo establecido en la Memoria, tanto en la UC como en la UAM, aunque se mantiene la duración de un mínimo de 60 horas exigidas en dicha Memoria. Además, se han incorporado nuevas Actividades Formativas Específicas del programa de doctorado en Historia Moderna para ampliar la oferta.

En la evidencia E9 no se puede determinar con detalle la coordinación y planificación de actividades formativas dado que solo se reflejan las actas de la EDUC en las que, de forma general y para toda la UC, se diseñan las actividades transversales desde el año 2013 y hasta 2020. Se dedican muy pocas páginas en la evidencia E9 para mostrar la organización y coordinación en la UAM de actividades, transversales y formativas. Se encuentra evidencia de los acuerdos de los años 2019 y 2020 y resultan poco explícitos.

La valoración de los doctorandos acerca del plan de formación transversal es moderadamente alta (UC: Media Total Plan Transversal 4,05/5; UC: Cursos presenciales: 3,77/5; UC: Cursos on-line: 4,34/5). No se han encontrado estos datos para la UAM ni tampoco los datos de satisfacción de los doctorandos con las actividades formativas específicas del programa. La satisfacción de los Coordinadores, Tutores y Directores de Tesis con las actividades formativas propias del Programa de Doctorado es alta en la UC (4,40/5) y moderada en la UAM (3,40/5) si bien faltaría indicar en qué curso se ha hecho esa encuesta.

Las actividades formativas se dividen en aquellas comunes a todos los Programas de Doctorado de la UC, por un lado, y de la UAM, por el otro (Formación Transversal) y aquellas específicas del Programa de Historia Moderna. Se deduce de la memoria verificada, que el Curso de Formación Transversal de la UC es obligatorio (compuesto por dos módulos de 30 horas cada uno), mientras que las actividades enmarcadas en el Programa de Formación Predoctoral de la UAM son opcionales. Sería interesante que alguno de estos cursos de la UAM fuera obligatorio, de manera que se asegurara que todos los doctorandos adquirieran una base formativa relacionada con la ética científica, la difusión de resultados o la



preparación de proyectos. Para las actividades formativas se aplica un sistema que incluye convalidaciones, que obviamente son discrecionales y por tanto sujetas a posibles subjetividades. Los criterios con los que se organizan las actividades formativas deberían ser más claros y deberían estar coordinadas entre las dos sedes. También sería deseable que los procedimientos de control que permiten una valoración fiable de los resultados de aprendizaje previstos en cada una de las actividades formativas sean más claros.

Los doctorandos que han realizado estancias predoctorales consideran que se les ha dado todo tipo de facilidades y valoran positivamente la oferta formativa (idiomas, complementos formativos, talleres para jóvenes investigadores, etc.). Coinciden, por su experiencia, en que ha habido una gran mejora en relación al plan antiguo (ej. seminarios de investigación de doctorandos). Los doctorandos coinciden también en que, las facilidades ofrecidas para su formación en ambas sedes del doctorado muestran que, en efecto, realizan un doctorado interuniversitario. Se aprecia, en general, en los doctorandos una insistencia quizás excesiva en los puntos fuertes del programa y una casi nula alusión a algún punto de mejora, ya que no de crítica. En todo caso, los altos niveles de satisfacción que se transmiten en la audiencia y, al parecer, a través de los canales informales de información, deberían redundar en un aumento de la participación en las encuestas, que son la vía de obtención de evidencias contrastables respecto del programa.

Por último, en cuanto al período en el que han de realizarse estas actividades, se observa un desajuste en la información. En la Memoria se indica que las actividades formativas deben realizarse anualmente, durante el primer cuatrimestre del curso académico, mientras que en la web del doctorado se aconseja "que la realización de actividades se inicie en el primer año del Programa. En cualquier caso, la planificación temporal del Plan del Formación la realizará el doctorando tomando en consideración su dedicación". La web debería recoger lo la planificación temporal del Plan del Formación incluida en la memoria de verificación.

En cuanto a los procedimientos de seguimiento y supervisión de los doctorandos, se observa que la composición de la Comisión académica se adecúa a lo establecido en la Memoria verificada.

Con la documentación presentada (evidencia E11) se ha podido valorar la coordinación y planificación de las actividades. El análisis de las encuestas muestra que el grado de satisfacción de los doctorandos con el trabajo de los directores es alto (4,5 en la UC y 4,33 en la UAM). La valoración de los doctorandos sobre la labor del Director/Codirectores de Tesis es alta (4,5 en la UC; 4,33 en la UAM), como también lo es la valoración sobre la labor del tutor (4,5 en la UC; 4 en la UAM). En cuanto al control y supervisión anual del Documento de Actividades del Doctorando (DAD), la satisfacción es igualmente alta (5 en la UC; 4 en la UAM). En



relación con el seguimiento de su tesis a lo largo de todo el doctorado, no se dispone de datos (UC: no hubo egresados en el 19-20, pero en el curso 17-18 fue de 4,33; UAM: sin respuesta). Lo mismo ocurre con los datos de satisfacción de los doctores con el proceso de control, depósito y publicación de su tesis doctoral, si bien en la UC en el curso 17-18 fue de 3,33. En cuanto al control y supervisión anual del Documento de Actividades del Doctorando (DAD), la satisfacción es igualmente alta (5 en la UC; 4 en la UAM). En relación al seguimiento de su tesis a lo largo de todo el doctorado, no se dispone de datos (UC: no hubo egresados en el 19-20, pero en el curso 17-18 fue de 4,33; UAM: sin respuesta). Lo mismo ocurre con los datos de satisfacción de los doctores con el proceso de control, depósito y publicación de su tesis doctoral, si bien en la UC en el curso 17-18 fue de 3,33.

Por otro lado, los procedimientos de seguimiento y supervisión de los doctorandos se consideran en general adecuados. No obstante, en la memoria verificada se menciona la existencia de la Comisión de Supervisión Científica, encargada de la supervisión de la actividad académica del Programa y compuesta por seis expertos internacionales ajenos al Programa. Esta Comisión emite informes de idoneidad sobre las tesis, antes de su admisión a trámite de lectura, así como un informe cada tres años sobre la evolución de la actividad académica del Programa. En el Informe de Autoevaluación (IA) se indica que esta Comisión ha emitido los informes de evaluación del Programa pero no se mencionan los informes sobre la idoneidad de las tesis, por lo que se desconoce si este procedimiento continúa vigente. Por otro lado, en el IA se menciona la existencia de una Comisión de Expertos constituida por, al menos, dos profesores del Programa, designados por cada CAPD, que valoran el Plan Anual de Investigación (PI) y el Documento de Actividades del Doctorando (DAD). Se aconseja diferenciar de manera más clara las competencias de la Comisión de Expertos, de la Comisión Académica del Programa de Doctorado y de la Comisión de Supervisión del Programa. Ayudaría para ello contar con actas diferenciadas de los tres órganos.

La experiencia de los doctorandos en la gestión en los plazos de entrega de los planes de investigación y del resto de trámites es satisfactoria si bien se aconseja facilitar y agilizar los trámites burocráticos. A pesar de la casi nula mención a críticas o puntos débiles del programa, sí aparece de forma general al final de la audiencia una cierta insistencia por parte de algunos doctorandos en la existencia de un exceso de burocracia, lo que ha acabado generando, a veces, una cierta lentitud en el cumplimiento de los plazos, por ejemplo, en la concesión de prórrogas.

En la Memoria verificada (punto 5.2.2.) se determina que los doctorandos subirán a una plataforma los datos certificados de sus actividades así como su plan de seguimiento anual. En la evidencia E11 se observa el trabajo de la Comisión académica asignando tutores y directores y revisando los documentos que los doctorandos vuelcan en su aplicación de seguimiento doctoral. Para esto último, según reza en las actas de la comisión incluidas en la evidencia E11, se valora



como apto o no apto el seguimiento de cada doctorando. Por otra parte, se establece en el informe de autoevaluación que la valoración anual del Plan de Investigación se produce en un solo período en la UAM y en dos en la UC, en función de la fecha de matrícula del investigador en formación en el Programa. Para ello, en cada sede se solicitan informes y el visto bueno del tutor y director respectivos, y se añaden a esta evaluación los informes realizados por una Comisión de Expertos mencionada anteriormente. No hay evidencia de ningún plan de investigación y en la tabla 2 no quedan claros los plazos que se manejan. Se ha observado, según los datos ofrecidos en esta misma tabla, que en algunos casos no se respeta el plazo máximo de tres meses entre la matrícula y la asignación de directores, algo regulado por el RD99/2011.

Por lo que respecta a las colaboraciones que mantiene el PD con otras universidades, organismos e instituciones, las que se recogen en la Memoria verificada (puntos 6.1) aluden a la participación de investigadores externos en la comisión de supervisión científica, en cursos y seminarios y en cotutelas de tesis; también el informe de autoevaluación y la evidencia E15 muestran datos que contribuyen a la formación investigadora de los doctorandos. De los 56 doctorandos (tabla 2), 23 han desarrollado estancias de investigación mayoritariamente en el extranjero (21). Los doctorandos que han ingresado en el programa en los dos últimos cursos aún no han podido realizar estancias debido a la pandemia mundial sufrida. No hay evidencia de la valoración global de las estancias de investigación realizada por los doctorandos, ni entre los de la UC ni entre los de la UAM. Ahora bien, en la Memoria se prevé un promedio anual de alumnos becarios y doctorandos que participan en movilidad de más del 90%, mientras que los datos actuales proporcionados por el IA no alcanzan ese porcentaje. Según los datos proporcionados en la tabla 2, de los 14 egresados, 10 habrían realizado estancias, lo que supone un 71,4%, dato inferior a la previsión realizada en la Memoria verificada. De 56 estudiantes, en total 23 habrían realizado estancias, atendiendo a lo recogido en la tabla 2. Por otro lado, la Memoria aconseja que cada doctorando haga una estancia anual de entre 1 y 3 meses, pero de los 56 doctorandos que ha tenido inscritos este doctorado se recogen 25 estancias lo que muestra que la recomendación se cumple a un 50% aproximadamente. Sin embargo, en lo que respecta a movilidad, uno de los puntos fuertes del Programa de Doctorado, la dirección insiste en el alto porcentaje de estudiantes que la usan (90% con contratos, 60% sin contratos), así como en el gran volumen de recursos disponibles para este fin.

En cuanto a las cotutelas estas son aún escasas: solo una solo con una institución extranjera y dos con la UAM (parte del programa interuniversitario). En la Memoria se preveía que un tercio de los egresados obtuviera anualmente mención europea o internacional, pero no se ha cumplido dicha previsión anualmente, aunque sí a nivel global (de las 14 tesis leídas, un 58% la ha obtenido).



Es algo escasa la estancia de profesores extranjeros como colaboradores del programa. Se contabiliza (tabla 3) solo un profesor. De los 39 profesores investigadores externos que participaron en el programa solo uno procede de una institución extranjera, si bien se certifica la asidua colaboración entre las dos universidades que conforman este doctorado interuniversitario. La memoria verificada mantiene una previsión de profesores extranjeros en las comisiones de seguimiento y en la Evidencia E11 se observa que, en efecto, se contó con profesores de instituciones no españolas en el trabajo de la comisión de supervisión externa del título (con muy altas calificaciones por su parte), pero no en las comisiones de seguimiento. En el caso de la CAPD de la UC solo se ha contado en un par de ocasiones con un profesor de institución no española (codirector de uno de los doctorandos) y en calidad de invitado. No se observa invitación similar ni en la Comisión Académica de Coordinación del Doctorado en la UC ni en la UAM.

El número de alumnos extranjeros ha sido de 34 desde el año 2013, cuando el título fue implantado. Ahora bien, la previsión de estudiantes extranjeros en el PD. atendiendo a los que participaron en el PD. predecesor en los últimos 5 años es de una media de 3, mientras que los que han participado en el P.D. en los 7 años desde su implantación arroja una media de 4,85 por lo que se supera la previsión.

Las encuestas (evidencia E18) solo muestran el grado de satisfacción de los doctorandos de la UAM sobre la coordinación de las instituciones implicadas en sus tesis. Según datos del curso 18-19, en la UC el grado de satisfacción medio de los investigadores en formación con el programa de movilidad es muy alto (4,71/5). No se dispone de datos sobre la UAM.

En cuanto a la coordinación entre las distintas universidades participantes en su tesis, la valoración de los doctorandos en la UAM es moderada (3/5). No se dispone de datos sobre la UC. Cabe señalar que la coordinación entre las dos universidades participantes (UC y UAM) es mejorable, especialmente en lo relativo al SGIC y la recogida y análisis de datos para la toma de decisiones.

CRITERIO 2.

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información facilitada a través de la página web del Programa de Doctorado es bastante completa, aunque hay varias cuestiones que deben tenerse en cuenta y que deben ser revisadas:

- La dirección de la página web del centro (<http://www.historiamoderna.es/index.php?s=1>) que figura en la memoria



verificada a partir de la cual se podía acceder al doctorado ya no existe en la actualidad. En su lugar la evidencia E19 propone una página web específica para el doctorado en Historia Moderna en la dirección: <https://web.unican.es/estudios/detalle-doctorado?p=158>. También funcionan las webs que tanto la UC como la UAM destinan a informar sobre el Doctorado y las webs de las Escuelas de Doctorado de cada una de las universidades.

- El enlace que se proporciona al calendario de preinscripción y matrícula en la UAM dirige a la web general; y debería ser un enlace específico al apartado correspondiente.

- En la web de la Escuela de Doctorado de la UC debería facilitarse un enlace visible a la web conjunta del doctorado, ya que en esta se publica información que no se encuentra en la primera web (por ej. el perfil del profesorado).

- En la web conjunta se proporcionan los enlaces a los respectivos SGIC. En el caso de la UC, el enlace conduce al buzón de sugerencias, por lo que debería sustituirse por el enlace a la información general sobre el SGIC. Además, no se encuentran publicados los indicadores relacionados. En el caso de la UAM, parece tratarse de un enlace incorrecto ya que conduce a la Escuela Superior Politécnica y, de todos modos, no aparece publicada la documentación correspondiente al SGIC (política de calidad, procesos, etc.) ni los indicadores. Según el IA, el SGIC del programa de doctorado es el de la UC, por lo que debería subsanarse esta incoherencia. En cualquier caso, la página que se indica en la memoria de verificación (Apartado 8.1) no funciona: <http://www.unican.es/Vicerrectorados/voa/calidad/sistemagarantia/>

- Hay dos apartados dentro de la web cuyos enlaces no funcionan y que deberían estar activados. Esta información hace referencia a: 1) Los requisitos exigidos para presentar tesis en la modalidad de compendio de artículos y 2) Los informes de seguimiento del título (sí aparece la memoria verificada y el enlace al RUCT). Tampoco están esos informes en la web conjunta del doctorado.

- La página web disponible es útil para encontrar actualizada la mayor parte de la información. Sin embargo, no se ha encontrado información específica sobre criterios de movilidad y oportunidades para realizar estancias en el extranjero. La pestaña que informa sobre las colaboraciones no permite saber con qué instituciones se tiene convenio y, por tanto, cuáles podrían ser potenciales destinos de las estancias de investigación de los doctorandos.

- En la UC se publican las estadísticas de matrícula pero se echan en falta en las tres webs otros indicadores y resultados como: 1) La relación de las tesis doctorales leídas en el programa de doctorado desde la implantación del mismo (esta dato solo se publica en la web de la UAM); 2) Las contribuciones científicas más relevantes derivadas de las tesis doctorales leídas en el programa de doctorado desde la implantación del mismo; 3) Proyectos de investigación financiados vigentes.



- No se puede acceder a los criterios de admisión en la web de la EDUAM. Tal y como ya se expone en la valoración de la directriz 1.1, lo que indican la web UC y la web propia del doctorado es que es decisión de la Comisión Académica, pero en la UAM (acta 04/11/20), donde se acordó que fuera de la coordinación sin pasar por la Comisión. Debería aclararse y/o actualizarse la información en la web del doctorado.

La satisfacción de los Coordinadores, Tutores y Directores de Tesis con la información publicada en la página web sobre el Programa de Doctorado es muy alta en la UC (5/5) y moderada en la UAM (3,58). Por su parte, la satisfacción del Personal de Administración y Servicios con la información publicada en la página web sobre los Programas de Doctorado es alta en la UC (4,50/5), mientras que la UAM solo cuenta con un PAS vinculado al título por lo que no se realiza la encuesta.

La opinión tanto de los doctorandos, los coordinadores, tutores, directores y personal de administración y servicios (E20) es favorable (UC: 4,50. La UAM solo cuenta con un PAS vinculado al título por lo que no se realiza la encuesta para garantizar la confidencialidad de las respuestas). La valoración de los doctorandos sobre la información disponible sobre el Programa de Doctorado, previa a la matrícula, es baja (2/5 en la UAM -no se indica el curso- y 3/5 en el curso 19-20; sin datos para la UC).

CRITERIO 3.

Estándar: El programa dispone de un sistema de garantía interno de calidad (SGIC) formalmente establecido e implementado, que asegura, de forma eficaz, la revisión y mejora continua del programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La EDUC cuenta con un Sistema de Garantía Interna de Calidad adecuado si bien no queda claro si ese SGIC es integrado y afecta a las dos universidades que coordinan el Doctorado o solo a la UC ya que es esta la única de la que proceden los datos. Así lo muestran las evidencias E21 y E22 en las que se informa sobre el desarrollo del programa y sobre la determinación del estado del programa y las acciones de mejora. No obstante, en ninguna de las evidencias asociadas a esta directriz se explicita la constitución de las comisiones Académica y de Calidad del programa de doctorado, así como las actas de las reuniones que se han mantenido hasta este momento. Las evidencias relacionadas con estos mecanismos de supervisión del desarrollo, análisis de resultados y toma de decisiones remiten a la evidencia E11 aportada para las directrices 1.3 y 1.4. Además, la página que se indica en la memoria de verificación (Apartado 8.1) no funciona: <http://www.unican.es/Vicerrectorados/voa/calidad/sistemagarantia/>.



Las encuestas de satisfacción realizadas a doctorandos, personal investigador y egresados sobre diversos aspectos relacionados con distintas facetas del programa de doctorado, muestran, en la mayoría de los casos, un grado de satisfacción adecuado con el funcionamiento del programa. Las evidencias E21 a E26 remiten al informe final SGIC en donde se comprueba que se recopila información relevante en relación con el Programa, que la información o resultados recopilados son analizados y que fruto de este análisis se extraen conclusiones para la toma de decisiones que se plasman en un plan de mejoras. Ahora bien, en la web de la EDUC se localizan, únicamente, los informes finales del SGIC de los cursos 16/17 y 18/19. Al no establecerse una periodicidad en la memoria verificada se desconoce si las encuestas y, por tanto, los informes del SGIC, son bienales o se realizan de manera anual, que sería lo recomendable para poder ver la evolución de los indicadores. En cuanto al análisis realizado por el SGIC se abarcan diferentes temas como el proceso de formación, requisitos, movilidad, profesorado, tasas de rendimiento, etc. Las puntuaciones obtenidas en todos los ítems en general son satisfactorias pero 1) deben incrementarse las tasas de respuesta en las encuestas porque muchos de los resultados no son representativos; 2) debe mejorarse la obtención de información sobre los egresados.

La revisión y mecanismos de mejora del programa se consideran en general adecuados. No obstante, se observan las siguientes cuestiones:

En el Informe Final del SGIC 2018-2019 se incluye la Tabla 13 - Propuestas de mejora del Programa de Doctorado. Esta tabla indica, para cada propuesta de mejora, su descripción y responsable, pero convendría indicar también el calendario de cumplimiento previsto y sería recomendable asociar cada propuesta a un criterio o dimensión concretos, para mejorar su trazabilidad.

Los datos de satisfacción de los doctorandos con los procedimientos a su disposición para realizar quejas y sugerencias no están disponibles para el curso 18-19, ni en la UC ni en la UAM. En la UC en el curso 17-18 fue de 3,33/5. Conviene mejorar la recogida de información sobre esta cuestión.

Por último, en el Informe Final del SGIC se observa que los resultados de satisfacción con las actividades formativas no son específicos del programa de doctorado sino de Artes y Humanidades y global de la UC, por lo que convendría conocer los resultados específicos del programa.

Entre las evidencias proporcionadas por la UC consta una que se denomina: "E0405081213141820_21-26_30-33_35-37_42-44 Doctorado H. Moderna" en la que viene recogido: E21 "Acciones y/o evidencias que constaten que se está recopilando información relevante en relación al mismo y ésta abarca todo el desarrollo del programa de doctorado (acceso y admisión, actividades formativas, actuaciones de movilidad, supervisión y seguimiento, coordinación, personal investigador, resultados, etc.).", E22 "Acciones y/o evidencias que constaten que la



información/resultados recopilados son analizados y fruto de este análisis de datos objetivos se extraen conclusiones para la toma de decisiones”, E23 “Acciones que soporten la atención a sugerencias, reclamaciones e incidencias recibidas relacionadas con el programa de doctorado.”, E24 “Acciones para dar cumplimiento, en su caso, de las recomendaciones y/u observaciones incluidas en los informes de verificación, modificación y/o seguimiento.”, E25 Plan de mejoras que garantice la mejora continua del programa de doctorado.” y E26 Informe de seguimiento de las acciones contempladas en el plan de mejoras” constando como Valoración/Percepción, de todas ellas: Informe Final SGIC. En la E23, además, se proporciona una valoración numérica: 3,3 en relación con la satisfacción de los doctorandos con los procedimientos a su disposición para realizar quejas y sugerencias para la UC, pero sin valoración con respecto a la UAM.

En las encuestas de satisfacción realizadas en el curso 2018/2019 a doctorandos, personal investigador y egresados sobre diversos aspectos relacionados con distintas facetas del programa de doctorado, éstos muestran, en la mayoría de los casos, un grado de satisfacción adecuado con el funcionamiento del programa. Únicamente desde el curso 2019-2020 se coordina la elaboración del Informe Final del SGIC entre la UC y la UAM para obtener los indicadores necesarios, y en este caso, según el IA, la participación no ha sido suficiente. El Informe Final del SGIC no recoge y analiza todos los indicadores de satisfacción disponibles. Los datos del Informe Final del SGIC de 2018-2019 sobre la situación de los egresados se basan únicamente en 2 respuestas, por lo que no se consideran representativos. También es necesario mejorar la recogida de la información sobre este colectivo.

Se deduce que para el SGIC la UAM sigue el criterio marcado por la UC al ser esta la universidad coordinadora. Para recopilar sus datos, en la UC se ponen en contacto con los coordinadores de la universidad partícipe. Los informes anuales, se trasladan a las distintas comisiones de la EDUC. Las encuestas son anuales a doctorandos y egresados y para el PAS y PDI cada 2 años (17-18 y 19-20 las últimas). En la mayoría de las ocasiones las encuestas no son respondidas y se hace un esfuerzo para conseguir una respuesta mayor y más asidua en las encuestas.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4.

Estándar: El personal investigador es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La memoria verificada muestra en su apartado 6 la relación de recursos humanos (profesores repartidos por líneas y equipos de investigación) con que cuenta el programa. Ese epígrafe se completa con un anexo 8 y una tabla 3. En la Memoria



verificada se recogen 24 profesores y, en la tabla 3, 36. Todos ellos son profesores de las universidades del programa interuniversitario. Los profesores que recoge la memoria ascienden a 10 CU, 9TU, 2 PCD y 1 profesor asociado y 1 investigador Ramón y Cajal. La tabla 3 muestra una evolución del profesorado con 15 CU y 9TU. Se han incorporado al doctorado nuevas figuras docentes: 4PCD; 3 AD, 1 asociado, 1 investigador Ramón y Cajal, 1 profesor de una universidad extranjera del que no se especifica la categoría y 3 investigadores de Opis.

De los 32 profesores que cuentan con sexenio (descontadas bajas) se observa que en el período comprendido entre los cursos 2015-2016, 2016-2017, 2017-2018 y 2018-2019 cuentan con sexenio vivo 23 profesores. Se unen otros 5 que justifican en la EP13 las publicaciones con las que se cubren los sexenios posibles. En total, resultan 28 profesores con experiencia investigadora acreditada lo que implica un 77,7% superándose así el 60% mínimo requerido. Se observa que el programa ha tenido una gran fortaleza, pero está en una etapa de transición, con algunas debilidades derivadas sobre todo de la renovación de la plantilla. Aunque este PD se está evaluando en mitad de un proceso de cambio generacional, se observa un claro descenso en el número de sexenios por parte del profesorado. Se aduce en la visita que se acude a jóvenes investigadores, a través de las codirecciones, para que se incorporen al PD y se redistribuyan trabajos para equilibrar la carga. Ello hace que baje el número de sexenios contabilizados hasta ahora pero que crezca el número de sexenios posibles. Se observa, igualmente, un alto grado de internacionalización del PD gracias a las codirecciones.

En cuanto a equipos de investigación, la evidencia E27 muestra que hay tres líneas de investigación del programa ("Historia urbana"; "Monarquía e Imperio" y "Sociedad cortesana") y en todas ellas cuentan con proyectos de investigación vivos (1 en el caso de la línea sobre "Historia urbana"), 5 en la línea sobre "Monarquía e Imperio" y 5 en la línea sobre "Sociedad cortesana". El conjunto de las tesis que se han inscrito en este programa cubren de manera suficiente las tres líneas de investigación del mismo y están distribuidas de forma proporcionada: 17 en la línea sobre "Historia urbana", 18 en la línea sobre "Monarquía e Imperio" y 20 en la línea "Sociedad cortesana".

Por lo que respecta a las publicaciones, en las evidencias EP8 y EP9 se presentan las publicaciones, tanto las derivadas de las 10 tesis seleccionadas y dirigidas por los profesores del Programa, como las 25 aportadas por el profesorado, dentro de un período de 5 años (2016-2020) y con una calidad adecuada. En el primer caso, 8 contribuciones están en revistas Q1 y 2 en revistas Q2 y, en el segundo, 19 publicaciones en Q1 y 6 publicaciones en Q2.

La evidencia E30 debe recoger el grado de satisfacción de los agentes implicados en el doctorado con el perfil investigador del profesorado del programa. No obstante, el documento al que remite esa evidencia, el informe final SGIC 2018-2019 no atiende en un epígrafe específico a este punto. Se puede conocer el grado



de satisfacción global de los doctorandos con el programa de doctorado, el grado de satisfacción de los doctorandos con el proceso de asignación de los tutores y de los directores, la satisfacción de los doctorandos con los Tutores de Tesis y con los directores de tesis, con el sistema de supervisión anual y con los recursos disponibles pero en ningún caso se aborda la satisfacción sobre el perfil, adecuación, nivel y competencia científica de los profesores vinculados al programa de doctorado.

Se considera que el personal investigador que participa en el programa es más que suficiente ya que todavía hay un número importante de investigadores que, en este momento, no han dirigido tesis: de los 39 profesores que la tabla 3 reconoce como potenciales directores de tesis hay 23 que no ha dirigido ninguna tesis que se haya leído en todo el período de vigencia de este programa. La dedicación del profesorado también es algo desigual: además de lo mencionado sobre la no dirección de tesis de 23 profesores asociados al programa hay un profesor que dirige 2 (nombre42), 4 profesores que han dirigido 1 (nombre11, nombre22, nombre23, nombre44). Los demás casos demuestran situaciones de codirección. Así un profesor dirige una tesis y media (nombre17) y son muchos (10) los que tienen codirección (nombre1, nombre8, nombre12, nombre14, nombre18, nombre28, nombre29, nombre30, nombre39, nombre46).

Por otro lado, el número de profesores que dirigen tesis doctorales en otros programas es muy escaso, solo 1 y en régimen de codirección (nombre17).

El análisis de las encuestas muestra que el grado de satisfacción de los doctorandos con el trabajo de los directores es alto (4,5 en la UC y 4,33 en la UAM) como también lo es la valoración sobre la labor del tutor (4,5 en la UC; 4 en la UAM). La valoración de los coordinadores, tutores y directores de tesis sobre su carga de trabajo en el programa de doctorado puede considerarse entre moderada y alta (4/5 en la UC y 3,67/5 en la UAM).

Por último, en cuanto al reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales, en la Memoria verificada se recogen (apartado 6.2) los mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis mediante el reconocimiento en forma de créditos. En el informe de autoevaluación se indica que el reconocimiento académico de la labor de tutorización y dirección de Tesis se ha modificado desde la aprobación de la Memoria Verificada tanto en la UC como en la UAM. La UC, en una modificación posterior de la normativa, ha equiparado el reconocimiento de los directores de tesis al de los tutores durante los años de desarrollo de la misma. Por su lado, la UAM ha introducido una modificación en 2018 y en la evidencia E33 puede comprobarse la normativa de ambas universidades en materia de reconocimiento de créditos por labor de tutoría y dirección de tesis doctorales. Se aporta una evidencia E34 con el acta en la que se recoge el reconocimiento realizado a los profesores de la UC, pero no hay actas con datos sobre los profesores de la UAM. La ocupación docente



reconocida por la tutorización y dirección de Tesis realizada desde el curso académico 2014-15 en la UC ha sido de 74,21 créditos.

Por otro lado, en el Informe Final del SGIC del 18-19 se detectan algunas áreas de mejora, como los recursos que la EDUC y la UC ponen a disposición del personal investigador para el desempeño de su labor en el programa (satisfacción de 2,20/5), los canales de comunicación utilizados por la EDUC y contenido de la información facilitada a la UAM (1,91/5) o el reconocimiento académico de la dedicación del profesorado de la UAM al Programa (2/5).

Se constata el nivel de satisfacción del profesorado que participa en el programa medido en créditos ECTS de descarga docente por cada tesis dirigida y leída. En UC y en la UAM son 9 ECTS al presentar la tesis. También queda claro el límite de tesis que un/a director/a puede dirigir de manera simultánea (6 a tiempo completo; 9 a tiempo parcial).

La preparación, impartición y valoración de las actividades formativas del programa no computan en el reconocimiento académico.

CRITERIO 5.

Estándar: Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las infraestructuras y el equipamiento disponible en el programa de doctorado son adecuados dado el número de alumnos matriculados, el equipamiento detallado en la memoria verificada y lo añadido en el informe de autoevaluación.

En la evidencia E37 se muestran los resultados de las encuestas a los doctorandos en las que se arroja un alto nivel de satisfacción sobre los medios materiales a su disposición (es más alta la satisfacción en la UC que en la UAM, 4 y 3,17 respectivamente). La evidencia E37 también recoge la satisfacción de los coordinadores, tutores y directores con los recursos que las escuelas de doctorado de cada universidad ponen a su disposición para el buen desarrollo del doctorado y aquí no se supera el 4 (3,75 en la UC y 2,60 en la UAM). El informe de autoevaluación a tenor de estos bajos resultados admite que se han establecido mecanismos para solicitar propuestas de mejora del Programa.

En la evidencia E37 también se recoge el grado de satisfacción de los doctorandos con los fondos bibliográficos y bases de datos de la Universidad y también con las infraestructuras de investigación disponibles durante el desarrollo de su tesis doctoral; sin embargo, ni la UC ni la UAM aportan datos para el curso de referencia 2019-2020 aludiendo, la primera, al hecho de no haber tenido egresados en ese curso. El informe de autoevaluación indica el dato genérico del grado de



satisfacción de los investigadores en formación en el apartado relativo a los medios materiales disponibles para la realización de su Doctorado atendiendo a las encuestas de satisfacción (curso 2019-20) que es de 4,00 puntos en la UC y 3,17 en la UAM.

La evidencia E38 indica el alto grado de satisfacción de Coordinadores/as, Tutores/as y Directores/as de Tesis con los recursos materiales de las entidades colaboradoras (empresas, organismos, institutos de investigación, otras universidades, etc.). Esta satisfacción mantiene el rango habitual: es más alta en la UC (4) que en la UAM (2,50).

Por último, la evidencia E39 muestra la valoración de doctorandos y egresados con los servicios de orientación académica si bien esta resulta muy mejorable: en concreto, arrojan un muy bajo grado de satisfacción con el programa de bienvenida de las Escuelas de Doctorado (no hay datos para la UC y los de la UAM son de 1,5). El informe de autoevaluación no señala nada al respecto ni tampoco el plan de mejora. Los doctorandos mantienen, no obstante, un elevado grado de satisfacción en ambas universidades respecto a la labor de orientación académica de tutores y directores de tesis superando en ambas universidades los 4 puntos.

No se recogen datos de satisfacción de los doctorandos con los recursos materiales de las entidades colaboradoras, aunque sí se recogen estos datos por parte de los Coordinadores, Tutores y Directores de Tesis (4/5 en la UC; 2,50/5 en la UAM). La valoración es baja.

Respecto a la satisfacción de los doctorandos con las infraestructuras de investigación disponibles a lo largo de toda su tesis doctoral, también se dispone únicamente de los datos del curso 17-18 en la UC (2,67/5).

La satisfacción de los Coordinadores, Tutores y Directores de Tesis con los recursos que la EDUC/EDUAM y la Universidad ponen a su disposición para el desempeño de su labor en el doctorado es entre moderada y baja (3,75/5 en la UC; 2,60/5 en la UAM).

Por su parte, la satisfacción del Personal de Administración y Servicios con los recursos aportados por la EDUC/EDUAM para el desempeño de sus funciones es muy alta (5/5 en la UC; sin datos en la UAM ya que solo hay un PAS). No obstante, en el Informe Final del SGIC de 2018-19 se detectan ciertas debilidades, tales como la aplicación informática de gestión de doctorandos o la necesidad de contar con más plantilla. Se aconseja abordar acciones de mejora al respecto.

Por otro lado, en el informe de autoevaluación (evidencia E36) se mencionan con claridad las fuentes de financiación para la asistencia a congresos externos tanto por parte de la UC como de la UAM.

La financiación para estancias de los doctorandos proviene de los fondos asociados a los contratos FPU, FPI, FPU-UC y FPI-UAM o bien de fondos propios derivados de proyectos liderados por los directores de Tesis. En paralelo, la UC ha



creado un plan de financiación propio en colaboración con Erasmus+ destinado a financiar tres meses de estancia en el extranjero a doctorandos sin contrato.

Se constata en la visita que los doctorandos usan los fondos disponibles para realizar estancias formativas en el extranjero. En la UC, parte de esos fondos llegan del programa Erasmus y del propio programa de doctorado. Suelen beneficiarse de ellos 5-6 doctorados al año si bien hay dificultades procedentes del sistema de convenios. En la UAM un 90% estudiantes contratados hacen movilidad. 60% los que no tienen contrato. Se sugiere buscar mecanismos alternativos para ayudar a los no contratados a hacer estancias de investigación. Los doctorandos valoran positivamente las oportunidades que se les brindan al vincularse a proyectos del departamento con los que puedan cubrir sus necesidades (publicaciones, traducciones, etc.). Disponen de bastante financiación como consecuencia principalmente de un buen número de proyectos competitivos europeos y nacionales, lo que está muy ligado, y puede constituir un posible problema, al amplio número de profesores muy veteranos, que al retirarse no podrán seguir solicitando proyectos.

Existe una queja general sobre el volumen de burocracia que se debe asumir para conseguir ayudas y fondos para la investigación y también sobre la exigencia en el número de publicaciones (sobre todo quienes no tienen beca para hacer la tesis).

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6:

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La evidencia E40 muestra que se han leído desde 2017-2018 14 tesis en el programa: 7 en la UAM, 6 en la UC y 1 en régimen de cotutela con la Universidad de Niza. Todas fueron calificadas como sobresaliente cum laude y 8 tenían mención internacional.

La evidencia E41 muestra los resultados obtenidos en las Tesis presentadas en forma de publicaciones. Se aporta una publicación por cada uno de los autores de las tesis. Las publicaciones resultan relevantes en los 14 casos siendo especialmente de impacto las publicaciones aportadas por doc.3 que cuenta con una monografía premiada. Hay 3 publicaciones Q2, otras tres Q3 y una publicación Q4.

La evidencia E42 relacionada con la percepción de los agentes implicados con los resultados de aprendizaje no arroja datos y se remite a los buenos resultados obtenidos por la UC en el curso 2017-2018 (4,67). La razón de que no haya datos para el curso de referencia es que en la UC no hubo egresados y en la UAM no se



recogieron. La misma evidencia E42 indica un alto grado de satisfacción de los coordinadores, tutores y directores con los resultados alcanzados por las tesis (superan en ambas sedes los 4 puntos); muy alta es la satisfacción de coordinadores, tutores y directores con el perfil con el que concluyen el programa los egresados (en la UC llega a 5 puntos).

La comisión académica del programa de doctorado valora favorablemente la formación de los alumnos del Programa de Doctorado (evidencia E43). La satisfacción de los doctorandos con los resultados de aprendizaje fue alta en la UC para el curso 17-18 (4,67/5). No se dispone de datos más recientes ni tampoco de la UAM. Por parte de los Coordinadores, Tutores y Directores de Tesis, esta valoración también es alta (UC: 4,80/5; UAM: 4,17/5).

La valoración de los Doctores egresados acerca de los conocimientos y competencias adquiridos durante el Programa de Doctorado y su utilidad en el mercado laboral fue moderada en la UC para el curso 18-19 (3,83/5). No se dispone de datos más recientes ni tampoco de la UAM.

CRITERIO 7:

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En el informe de autoevaluación se dice que desde 2007 han ingresado en el programa 71 doctorandos y que no se ha producido ningún abandono y se señala que 28 de los que ingresaron desde 2007 están ya doctorados en 2021 (36,4%) y un 7,1% obtuvieron Mención Europea, mientras que tienen pendiente de presentación la tesis 49 inscritos (el 63,6%) y, por tanto, está aún abierto su expediente. No obstante, la tabla 4 no refleja adecuadamente los resultados de este parámetro. En ella se ve cómo ni en 2013, ni en 2014, ni en 2015 ni en 2016 se leyó ninguna tesis siendo, además, el grado de abandono en los dos últimos años de un 10% en UC y de un 17% en UAM y de un 10% en UC y de 12% en UAM respectivamente. Es a partir de 2017 cuando se obtienen datos de lectura de tesis, 7 en total ese año y 5 en el 2018, el último del que se aportan datos en la tabla 4.

En la Memoria verificada se mencionan tasas de éxito del 85% y en la tabla 4 se habla del 100%, por ejemplo, en años en que no ha habido defensa de tesis doctorales (por ejemplo, en 2013 y en 2015) con lo que habría que vigilar y aclarar cómo se calcula esa tasa. Parece lógico dado que, a tenor de lo indicado en la tabla 1, los años de lectura se corresponden con aquellos en los que ha pasado entre 4 y 5 años desde 2013, cuando se aportan datos de matriculación en el programa. La memoria no recoge previsiones de tasas de abandono pero se observa en la tabla 4 que se produjeron bajas en 2015, 2016, 2017 y 2018. Si se siguen los datos de la tabla 2, de los 55 matriculados en el MHC, 11 estudiantes habrían abandonado lo



que daría una tasa de un 20% de abandono, cifra que se corresponde, más o menos, con lo indicado en la tabla 4. En algunos cursos objeto de evaluación sí ha habido abandonos y, de hecho, la tasa ha aumentado en el 2019. La tasa de abandono más alta de la prevista se justifica por el hallazgo de empleo estable por parte de algunos doctorandos/as. La explicación es puramente coyuntural y se considera que deberá realizarse un seguimiento de estos valores para ver si realmente obedecen a una situación circunstancial.

El promedio anual de tesis defendidas estimado en la memoria es de 4. Puesto que se han leído 14 tesis en los 3 últimos cursos académicos [7 UC, 7 UAM], se supera esta media. Ahora bien, existen algunos datos confusos y/o contradictorios. Parece, con los datos manejados, que todos los doctorandos que han presentado su tesis lo han hecho en un período inferior a 3 años (al menos en la UC en 2015); el 20% y el 25% en la UAM en 2016 y 2017 (no hay más datos al respecto). Esas cifras resultan positivas, pero no se acaban de comprender los datos que se aportan en la evidencia E44 con los parámetros manejados para el curso 2018-2019 y que parecen no corresponderse con la tabla 4. En la evidencia E44 se dice que en la UAM se defendieron 3 tesis (2 con dedicación a tiempo completo y 1 a tiempo parcial). Para el mismo curso, 2018-2019, la evidencia E44 dice que en la UC se defendieron 2 tesis y que el tiempo medio de lectura es de 5 años. Los datos de la tabla 4 y de la evidencia E44 no se corresponden al 100% y tampoco aparecen completas en la tabla 4.

Asimismo, en la Memoria verificada se prevé que el 95% de los doctorandos termine en 5 años, con una duración media de 3,8 años. Los datos reales facilitados por curso son: 4,25 años en la UC y 1 año en la UAM en el curso 2017-18; 5 años en la UC y 2 en la UAM en el curso 2018-19; y 4 años en la UAM para el curso 2019-20. A tiempo parcial, aplicable sólo en la UC, 4 y 6 años para los cursos 2017-18 y 2018-19, respectivamente. Se considera pues que, en términos generales, la estimación se ha cumplido, con algún pequeño desajuste en el caso de la UC.

En la Memoria se estima que un tercio de los doctorandos cuente con financiación en convocatoria competitiva nacional (FPU o similar). En el IA se indica que un total de 15 doctorandos han obtenido alguno de estos contratos predoctorales (en el caso de la UC, entre 2013-2020 se han conseguido 2 FPU, 1 FPI y 2 FPU-UC; en la UAM, durante el mismo período, ha habido 5 FPU, 2 FPI y 3 FPI-UAM). Por lo tanto, del total de 56 investigadores en formación matriculados en el programa desde su inicio, puede afirmarse que se cumple con la estimación de la memoria (27%). Asimismo, se prevé que 1/10 doctorandos obtenga financiación en convocatoria competitiva internacional (Fulbright...).

En la Memoria se preveía que un tercio de los egresados obtuviera anualmente mención europea o internacional. Se ha cumplido dicha previsión a nivel global (de las 14 tesis leídas, 8 la ha obtenido (57%) y otra se ha realizado en el marco de una



cotutela internacional). En el curso 17-18 fue un 40%; en 18-19 un 100%; no se tienen datos de cursos más recientes.

En la Memoria se indica que, a fecha de su redacción, de las 28 tesis concluidas, resultaron 10 artículos científicos, 37 libros o capítulos de libros (de estas publicaciones 12 se realizaron fuera de España).

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un Informe Final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES**.

A continuación, se detallan los aspectos comprometidos en las acciones de mejora y actuación presentadas por la Universidad, que serán **objeto de especial atención** durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del programa de doctorado:

- Respetar los criterios de admisión reflejados en la memoria verificada y aplicarlos en todos los casos o realizar una modificación al programa que contemple los criterios de admisión aplicados realmente.
- Mejorar los procedimientos administrativos de recogida de información que permitan asegurar que se cumplen los criterios de admisión y, en particular, recoger en las actas de la Comisión Académica el modo en que se ha procedido y las resoluciones adoptadas.
- Establecer, tanto en la UC como en la UAM, los mismos procedimientos de control y regulación que afectan a los criterios de admisión y selección de estudiantes respetando lo establecido en la memoria de verificación.
- Establecer una puntuación mínima en los criterios de admisión a partir de la cual el candidato/a será admitido al programa de doctorado.
- Ligar los criterios de admisión a requisitos académicos, de tal forma que puedan ser objetivos y objetivables y ser coherentes con el acceso universal de los estudiantes.
- Respetar la asignación de complementos de formación al perfil de ingreso del estudiante, de acuerdo a lo recogido en la memoria verificada.
- Ajustar las actividades formativas ofrecidas a los estudiantes a lo establecido en la memoria verificada o en su defecto modificar la memoria para incluir las actividades que realmente se ofertan.
- Realizar una oferta homogénea -y, a su vez, coordinada entre las universidades que ofrecen el programa-, de las actividades formativas en correspondencia con lo establecido en la memoria y con especificación del



carácter obligatorio u optativo de la actividad, la clase de actividad y la denominación de la que se oferta para su realización.

- Ajustar la información recogida en la web a lo contenido en la Memoria de verificación en relación con la planificación temporal del Plan de formación.
- Respetar los plazos de asignación de tutor y director de los doctorandos, así como los plazos de presentación del plan de investigación y hacer efectivos los controles a este respecto de acuerdo con lo contemplado en el RD99/2011.
- Modificar la página web del centro (<http://www.historiamoderna.es/index.php?s=1>) que figura en la memoria verificada, ya que no existe en la actualidad.
- Mejorar los procedimientos administrativos de recogida de información, análisis y mejora que permitan asegurar el cumplimiento y adecuado funcionamiento del Sistema de Garantía interno de Calidad.
- Implementar los mecanismos necesarios que permitan aumentar el número de respuestas a las encuestas de satisfacción realizadas, con el fin de que los resultados sean representativos, así como considerar el aumento en la frecuencia de las encuestas.
- Actualizar, en la próxima modificación de la memoria, el personal investigador que participa en el programa de doctorado.
- Actualizar el procedimiento de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales de tal forma que la memoria contemple los cambios realizados.
- Mejorar los procedimientos administrativos de la UAM que permitan facilitar evidencias del reconocimiento realizado a los profesores de su labor de tutorización y dirección de tesis doctorales.
- Actualizar la previsión de los resultados del programa solicitando una modificación de la memoria verificada.

Por otro lado, se establecen las siguientes **recomendaciones comprometidas** en el plan de mejora presentado por la Universidad tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación:

- Diferenciar las Actas de la Comisión Académica del Programa de Doctorado y de la Comisión de Supervisión del Programa.
- Mejorar la coordinación de las universidades participantes en el programa, especialmente en lo relativo al SGIC y la recogida y análisis de datos para la toma de decisiones.
- Establecer los mecanismos oportunos que permitan aumentar la financiación para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero.

